



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 16 de agosto del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04666-R-19

Lima, 15 de agosto del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01617-FPSIC-19 de la Facultad de Psicología, sobre rectificación de Resolución de Decanato.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones Rectorales N.ºs 00265 y 02598-R-19 de fechas 21 de enero y 17 de mayo de 2019, se ratificaron las Resoluciones de Decanato N.ºs 756-D-FPSIC-18 y 168-D-FPSIC-19 de fechas 23 de noviembre de 2018 y 15 de marzo de 2019 de la Facultad de Psicología que conformaron el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Psicología Organizacional y de la Gestión Humana de la citada Facultad;

Que con Oficio N° 136/EP-POGH-FPsc/2019, la Directora de la Escuela Profesional de Psicología Organizacional y de la Gestión Humana de la Facultad de Psicología, solicita la rectificación de la Resolución de Decanato N° 168-D-FPSIC-19 respecto a la exclusión e inclusión de miembros del referido Comité de Calidad de la citada Escuela; acción que se explica en la Resolución de Decanato N° 359-D-FPSIC-19 del 24 de junio de 2019;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación mediante Proveído s/n de fecha 28 de junio de 2019, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 03 de julio de 2019, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° *Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 359-D-FPSIC-19 del 24 de junio de 2019 de la Facultad de Psicología, que rectifica la Resolución de Decanato N° 168-D-FPSIC-19 del 15 de marzo de 2019, respecto a la exclusión e inclusión de miembros del Comité de Calidad para el Proceso de Acreditación Nacional de la Escuela Profesional de Psicología Organizacional y de la Gestión Humana de la citada Facultad, por la consideraciones expuestas, según se indica:*

DICE :

Carmen Leni Álvarez Taco
Gloria Edith García Rojas
Carlos Alberto Medina Morante
Diego Ricardo Ochoa Yovera

Miembro Docente
Miembro Egresado
Miembro Interés
Miembro Estudiantil

DEBE DECIR :

Carlos Alberto Pulido Cavero
Antonio Serpa Barrientos
Gloria Edith García Rojas
Harumi Marina Azato Wong

Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Interés
Miembro Estudiantil

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

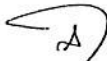
R.R. N° 04666-R-19

-2-

- 2° *Modificar la Resolución Rectoral N° 02598-R-19 de fecha 17 de mayo de 2019, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



lah



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 17 de mayo del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02598-R-19

Lima, 17 de mayo del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00650-FPSIC-19 de la Facultad de Psicología, sobre solicitud de rectificación de Resolución de Decanato.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00265-R-19 de fecha 21 de enero de 2019 se ratificó la Resolución de Decanato N° 756-D-FPSIC-18 de fecha 23 de noviembre de 2018 de la Facultad de Psicología, que conformó el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Psicología Organizacional y de la Gestión Humana de la citada Facultad;

Que con Oficio N° 042/EP-POGH-FPpsic/2019, la Directora de la Escuela Profesional de Psicología Organizacional y de la Gestión Humana de la referida Facultad, solicita la rectificación de la Resolución de Decanato N° 756-D-FPSIC-18, respecto a los miembros del referido Comité; según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que dicha acción se explica en la Resolución de Decanato N° 168-D-FPSIC-19 de fecha 15 de marzo de 2019 de la Facultad de Psicología;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación mediante Proveído s/n de fecha 01 de abril de 2019, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 09 de abril de 2019, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- I°** *Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 168-D-FPSIC-19 de fecha 15 de marzo de 2019 de la Facultad de Psicología, en el sentido de rectificar la Resolución de Decanato N° 756-D-FPSIC-18 de fecha 23 de noviembre de 2018, respecto a la conformación del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Psicología Organizacional y de la Gestión Humana de la citada Facultad, como se indica:*

DICE:

*Alejandro Erasmo Loli Pineda
Carmen Leni Álvarez Taco
Fernando Paul Cerón Valencia
Gloria Edith García Rojas
Carlos Alberto Medina Morante
Diego Ricardo Ochoa Yovera
Madeleine Aguilar Chávez*

*Presidente
Miembro docente
Miembro docente
Miembro Egresado
Grupo de Interés
Miembro Estudiantil
Miembro Administrativo*





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

R.R. N° 02598 -R-19

-2-

DEBE DECIR:

<i>Dra. Mildred Paredes Tarazona</i>	<i>Presidenta</i>
<i>Dra. Carmen Leni Álvarez Taco</i>	<i>Miembro docente</i>
<i>Ps. Fernando Paul Cerón Valencia</i>	<i>Miembro docente</i>
<i>Ps. Héctor Manuel Hernández Valz</i>	<i>Miembro docente</i>
<i>Dr. José Epifanio Ventura Egovial</i>	<i>Miembro docente</i>
<i>Ps. Gloria Edith García Rojas</i>	<i>Miembro egresado</i>
<i>Ps. Suseyla Roxana Sarmiento Prieto</i>	<i>Miembro egresado</i>
<i>Ps. Carlos Alberto Medina Morante</i>	<i>Miembro Interés</i>
<i>Alumn. Diego Ricardo Ochoa Yovera</i>	<i>Miembro estudiantil</i>
<i>Sra. Rosa Manuela Pari Caso</i>	<i>Miembro Administrativo</i>

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

- 2° *Rectificar la Resolución Rectoral N° 00265-R-19 de fecha 21 de enero de 2019, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



fvv



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 22 de enero del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00265-R-19

Lima, 21 de enero del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 03101-FPSIC-18 de la Facultad de Psicología, sobre conformación de Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2016 PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que mediante Resolución Rectoral N° 01832-R-17 de fecha 11 de abril de 2017 modificada con Resolución Rectoral N° 02694-R-17 de fecha 24 de mayo de 2017, se conformó el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Psicología Organizacional y de la Gestión Humana de la Facultad de Psicología, quedando integrado por las personas que en ella se indica;

Que con Oficio N° 184/EP-POGH-FPsc/18, el Director de la Escuela Profesional de Psicología Organizacional y de la Gestión Humana de la Facultad de Psicología, solicita dar por concluidas las funciones de los Miembros del Comité de Calidad de la citada Escuela; así como la incorporación por reemplazo del referido Comité, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que dicha acción se explica mediante la Resolución de Decanato N° 756-D-FPSIC-18 de fecha 23 de noviembre de 2018 de la Facultad de Psicología;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Proveído s/n de fecha 03 de enero de 2019, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 09 de enero de 2019, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

I° *Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 756-D-FPSIC-18 de fecha 23 de noviembre de 2018 de la Facultad de Psicología, en el sentido que se indica:*

- 1. Dar por concluidas a partir del 22 de noviembre de 2018, las funciones de los miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Psicología Organizacional y de la Gestión Humana de la Facultad de Psicología, dándosele las gracias por los servicios prestados.*
- 2. Incorporar como miembros del nuevo Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Psicología Organizacional y de la Gestión Humana de la Facultad de Psicología:*

Nombres y Apellidos

Alejandro Erasmo Loli Pineda
Carmen Leni Álvarez Taco
Fernando Paul Cerón Valencia
Gloria Edith García Rojas
Carlos Alberto Medina Morante
Diego Ricardo Ochoa Yovera
Madeleine Aguilar Chávez

(Presidente)
(Miembro Docente)
(Miembro Docente)
(Miembro Egresado)
(Grupo de Interés)
(Miembro Estudiantil)
(Miembro Administrativo)





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

R.R. N° 00265-R-19

-2-

2° *Encargar a la Facultad de Psicología, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector
(fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a
usted para conocimiento y demás fines.*

Atentamente,


ALBERTO RONALD CACERES PIÑA
Jefe de la Secretaría Administrativa



ccc



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 25 de mayo del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02694-R-17

Lima, 24 de mayo del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01401-FPSIC-17 de la Facultad de Psicología, sobre solicitud de modificación de Resolución de Decanato.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 01832-R-17 de fecha 11 de abril del 2017, se ratificó la Resolución de Decanato N° 00087-FPSIC-D/17 del 27 de febrero del 2017 de la Facultad de Psicología, que conformó el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Psicología Organizacional y de la Gestión Humana de la citada Facultad; integrada por las personas que en ella se indica;

Que mediante Oficio N° 082/EP-POGH-FPsc/2017, el Director de la Escuela Profesional de Psicología Organizacional y de la Gestión Humana de la Facultad de Psicología, solicita la modificación de la Resolución de Decanato N° 00087-FPSIC-D/17, para incluir como miembros del referido Comité, a los representantes que se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que dicha acción se explica mediante Resolución de Decanato N° 00284-FPSIC-D/17 del 17 de mayo del 2017 de la Facultad de Psicología;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación mediante Proveedor s/n de fecha 23 de mayo del 2017 emite opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar la Resolución de Decanato N° 00284-FPSIC-D/17 del 17 de mayo del 2017 de la Facultad de Psicología, en el sentido de modificar la Resolución de Decanato N° 00087-FPSIC-D/17 del 27 de febrero del 2017, que conformó el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Psicología Organizacional y de la Gestión Humana de la citada Facultad, para incluir como miembros del referido Comité, a los representantes que se indica, quedando vigente todo lo demás que ella contiene:

Apellidos y Nombres

Medina Morante Carlos
Aguilar Chávez Madeleine

Cargo

Grupo de Interés
Administrativo

- 2° Modificar la Resolución Rectoral N° 01832-R-17 de fecha 11 de abril del 2017, en los términos que se indica en el primer resolutive de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CACERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 12 de abril del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01832-R-17

Lima, 11 de abril del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00592-FPSIC-17 de la Facultad de Psicología, sobre conformación de Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 05470-R-16 10 de noviembre del 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2016 PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que mediante Resolución de Decanato N° 00087-FPSIC-D/17 de fecha 27 de febrero del 2017, la Facultad de Psicología resuelve conformar el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Psicología Organizacional de la citada Facultad, integrados por las personas que se indica;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Proveído s/n de fecha 21 de marzo del 2017, emite opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00087-FPSIC-D/17 de fecha 27 de febrero del 2017 de la Facultad de Psicología, en el sentido de conformar el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Psicología Organizacional de la citada Facultad, el mismo que estará integrado como se indica:

Apellidos y Nombres	Cargo
Loli Pineda Alejandro Erasmo	Presidente
Danielli Rocca Juan José	Miembro Docente
Perea Rivera José Luis	Miembro Docente
Quijano Romero Jessica	Miembro Egresado
Vásquez Martel Cristian	Miembro Estudiantes

2° Encargar a la Facultad de Psicología el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachaño, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



lcr